

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. NIT. 844.009.755-4</p>	<b>DIRECTIVA</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 20-03-2019	<b>Fecha Última Modificación</b> 20-03-2019		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b>
			<b>Versión 1</b>	

## DIRECTIVA No. 03

(Septiembre 02 de 2022)

### POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA PLANTA DE CARGOS MIXTA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO ASEO DE YOPAL E.I.C.E E.S.P.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E E.S.P. en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias,

#### CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E E.S.P. es una empresa de servicios públicos de naturaleza oficial organizada como empresa industrial y comercial del estado, creada mediante Acuerdo 057 de 1996, Decreto 026 de 1997 y Acuerdo 009 de 2010.

Que dada la naturaleza jurídica de la Empresa quienes laboran en ella tienen la categoría de empleados públicos y trabajadores oficiales, así mismo por disposición del artículo 122 de la Constitución Nacional *“No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente”*.

Que por disposición de la Ley 489 de 1998, las entidades descentralizadas, tanto nacionales como distritales o municipales, se regulan por la Constitución, por las normas legales, por el acto de su creación y por los estatutos internos y, en virtud de la autonomía administrativa y presupuestal de la que gozan, corresponde a sus juntas directivas, según lo previsto en sus estatutos, determinar su estructura y planta de personal.

Que el régimen aplicable a los servidores públicos que prestan sus servicios a las empresas de servicios públicos domiciliarios corresponde al régimen especial contenido en la Ley 142 de 1994, que dispone:

*ARTÍCULO 41. Aplicación del Código Sustantivo del Trabajo. Las personas que presten sus servicios a las empresas de servicios públicos privadas o mixtas, tendrán el carácter de trabajadores particulares y estarán sometidas a las normas del Código Sustantivo del Trabajo y a lo dispuesto en esta Ley. Las personas que presten sus servicios a aquellas empresas que a partir de la vigencia de esta Ley se acojan a lo establecido en el párrafo del artículo 17., se regirán por las normas establecidas en el inciso primero del ARTÍCULO 5. del Decreto-Ley 3135 de 1968.*

Por su parte el Decreto Ley 3135 de 1968 dispone:

#### **ARTÍCULO 5. Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales:**

(...)



	<b>DIRECTIVA</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 20-03-2019	<b>Fecha Última Modificación</b> 20-03-2019		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b>
			<b>Versión 1</b>	

Página **16** de **54**

*“Las personas que prestan sus servicios en las Empresas Industriales y Comerciales del Estado son trabajadores oficiales; sin embargo, los estatutos de dichas empresas precisarán qué actividades de dirección o confianza deban ser desempeñadas por personas que tengan la calidad de empleados públicos”.*

Que de conformidad con lo establecido en el numeral “6” del artículo 18 de los estatutos de la Empresa adoptados mediante Directiva 001 de junio 15 de 2022, corresponde a la Junta Directiva “6”. A iniciativa del Gerente: Determinar la estructura interna y la planta de personal de la Empresa; adoptar el manual de contratación; de convivencia y control disciplinario; manual de funciones y reglamento interno del trabajo.

*Que conforme al artículo 30 de los estatutos vigentes aprobados mediante directiva 001 de 2022, la clasificación y forma de vinculación del personal de la empresa, se estipula:*

**ARTICULO 30°. Clasificación y forma de vinculación del personal.** Las personas vinculadas a la planta de personal de la Empresa EAAAY E.I.C.E. E.S.P. serán por regla general trabajadores oficiales y por excepción empleados públicos, la vinculación y retiro de los servidores de la Empresa se regirá por la Ley. Tendrán el carácter de empleados públicos de libre nombramiento y remoción del Gerente quienes:

- 1) Desempeñen funciones de dirección, conducción y orientación institucionales
- 2) Cuyo ejercicio implique la adopción de políticas o directrices.
- 3) Realicen labores de administración y manejo directo de bienes, dineros y/o valores de la empresa.
- 4) Tienen acceso a información confidencial
- 5) Estén asignados al despacho del Gerente.

Los empleados públicos se vincularán mediante resolución administrativa y se posesionarán de sus cargos ante su nominador. Los demás servidores son trabajadores oficiales, quienes se vincularán mediante contrato de trabajo a término fijo o término indefinido, conforme lo establece el Decreto 1083 de 2015, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Parágrafo: El personal de la Empresa estará sujeto al régimen de conflictos de interés e incompatibilidades, previsto en las leyes, en especial en la Ley 142 de 1994, Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.

Que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E E.S.P. suscribió una consultoría para realizar el proceso de modernización empresarial, cuyo objeto es realizar estudio técnico enfocado hacia la modernización y fortalecimiento empresarial de la EAAAY EICE ESP en el municipio de Yopal Casanare.

Que en el marco de este objeto, se realizó una labor de diagnóstico integral de la empresa con el fin de establecer las acciones de mejora que se deben implementar para fortalecer las condiciones administrativas y de operación de la entidad, por medio de una planta de personal que refleje una estructura revestida de legalidad y más ajustada a la realidad actual de la EAAAY E.I.C.E E.S.P.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. NET. 844.000.755-4</p>	<b>DIRECTIVA</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 20-03-2019	<b>Fecha Última Modificación</b> 20-03-2019		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b>
			<b>Versión 1</b>	

Página 17 de 54

Que durante la labor desarrollada por la consultoría encargada de estructurar las condiciones técnicas para la conformación de una nueva planta de cargos, fueron evaluadas las condiciones financieras de la EAAAY E.I.C.E E.S.P. con el fin de establecer la viabilidad de la nueva planta de cargos, así mismo se pretenden introducir cambios que redunden en mejores condiciones de operación para la prestación de los servicios públicos; y por otra parte garantizar la adopción de herramientas administrativas que permitan una mejor administración y gestión del talento humano de la entidad.

Que de acuerdo a los conceptos desarrollados por parte de la consultoría en el estudio técnico, se hace necesario estructurar una planta de cargos con connotación mixta, es decir, con cargos de carácter estructural dada la especificidad, complejidad en la ejecución de sus funciones y especialidad de los perfiles desde el punto de vista académico; y otros cargos de carácter global dada la operatividad en el desarrollo de sus funciones como lo son auxiliares administrativos, que puedan a su vez ubicarse en las diferentes dependencias desde el punto de vista de la estructura del personal y de acuerdo a las necesidades del servicio.

Que las conclusiones, productos y la reestructuración de la planta de cargos requieren ser implementados en el menor tiempo posible, pero teniendo especial cuidado en el debido proceso de incorporación y promoción de los cargos nuevos; la capacitación, el entrenamiento y el reentrenamiento de los funcionarios que ocuparan los cargos; de la adecuación de las oficinas, áreas, dependencia y edificio en general, para la ejecución de la reorganización del personal en las mejores condiciones logísticas y por último, la disminución gradual del personal para la ejecución de las labores administrativas y operativas, de acuerdo a los cálculos y proyecciones del estudio de modernización empresarial.

Que la corte constitucional en la sentencia T- 320 de 2016 define estabilidad laboral reforzada de la siguiente manera : “El derecho a la estabilidad laboral reforzada consiste en: “ (i) el derecho a conservar el empleo; (ii) a no ser despedido en razón de la situación de vulnerabilidad; (iii) a permanecer en el empleo hasta que se requiera y siempre que no se configure una causal objetiva que conlleve la desvinculación del mismo y; (iv) a que la autoridad laboral competente autorice el despido, con la previa verificación de la estructuración de la causal objetiva, no relacionada con la situación de vulnerabilidad del trabajador, que se aduce para dar por terminado el contrato laboral, so pena que, de no establecerse, el despido sea declarado ineficaz”. Adicionalmente, la sentencia T-500 del año 2019 de la corte constitucional, advierte sobre la estabilidad laboral reforzada para personas que hayan cumplido o estén por cumplir los requisitos para acceder a la pensión de vejez, en los siguientes términos: “La estabilidad laboral de los pre pensionados es una garantía constitucional de los trabajadores del sector público o privado, de no ser desvinculados de sus cargos cuando se encuentren ad portas de cumplir con los requisitos para acceder a la pensión de vejez. De otro lado, no basta la mera condición de pre pensionado, sino que se precisa verificar si hubo afectación de los derechos fundamentales”.

En este orden de ideas, es necesario modificar la planta de personal de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E E.S.P. con el fin de mejorar los procesos internos para la prestación de los servicios a cargo de la empresa, efectuando redistribución de funciones y cargas de trabajo entre las dependencias de la empresa y algunos cargos, así como propender por una racionalización del gasto público.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.009.755-4</p>	<b>DIRECTIVA</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 20-03-2019	<b>Fecha Última Modificación</b> 20-03-2019	<b>Tipo de Documento: FORMATO</b>	
			<b>Código:</b>	
			<b>Versión 1</b>	

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. SUPRESIÓN DE CARGOS-** Suprimir de la planta de personal de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E E.S.P. los siguientes cargos:

No. De cargos	CARGO	NATURALEZA CARGO	NIVEL
1	Profesional de Almacén	TRABAJADOR OFICIAL	PROFESIONAL
1	Profesional Unidad Ambiental	TRABAJADOR OFICIAL	PROFESIONAL
1	Profesional Prensa y Comunicaciones	TRABAJADOR OFICIAL	PROFESIONAL
1	Profesional control Interno de Gestión	TRABAJADOR OFICIAL	PROFESIONAL
1	Profesional Unidad de planeación	TRABAJADOR OFICIAL	PROFESIONAL
1	Profesional de Catastro	TRABAJADOR OFICIAL	PROFESIONAL
1	Profesional de Proyectos	TRABAJADOR OFICIAL	PROFESIONAL
1	Tesorero	TRABAJADOR OFICIAL	PROFESIONAL
<b>8</b>	<b>TOTAL CARGOS ELIMINADOS NIVEL PROFESIONAL</b>		

No. De cargos	CARGO	NATURALEZA CARGO	NIVEL
1	Tecnólogo Cartera	TRABAJADOR OFICIAL	TÉCNICO
1	Tecnólogo Facturación	TRABAJADOR OFICIAL	TÉCNICO
1	Tecnólogo Operación Aseo	TRABAJADOR OFICIAL	TÉCNICO
1	Tecnólogo Disposición Final	TRABAJADOR OFICIAL	TÉCNICO
1	Tecnólogo Presupuesto	TRABAJADOR OFICIAL	TÉCNICO
1	Secretaria Ejecutiva	TRABAJADOR OFICIAL	TÉCNICO
1	Tecnólogo Control Interno	TRABAJADOR OFICIAL	TÉCNICO
<b>7</b>	<b>TOTAL CARGOS ELIMINADOS NIVEL TÉCNICO</b>		

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. NIT. 844.009.755-4</p>	<b>DIRECTIVA</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 20-03-2019	<b>Fecha Última Modificación</b> 20-03-2019		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b>
			<b>Versión 1</b>	

**PARÁGRAFO: ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA-** Los trabajadores que ocupen cargos que hayan sido eliminados, que se encuentran en situación de vulnerabilidad manifiesta, según lo expresado en la jurisprudencia de la Corte Constitucional, continuaran ejerciendo sus labores hasta que la condición de vulnerabilidad, o fuero laboral terminen.

**ARTÍCULO SEGUNDO. CREACIÓN DE CARGOS TRABAJADORES OFICIALES -** Crear en la planta de personal de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E E.S.P., los siguientes cargos bajo la calidad de trabajadores oficiales:

No. DE CARGOS	CARGO	NATURALEZA CARGO	CÓDIGO	NIVEL
1	Líder 2 Proyectos	TRABAJADOR OFICIAL	219	PROFESIONAL
1	Líder 1 Recaudos, Cartera y Normalización	TRABAJADOR OFICIAL	219	PROFESIONAL
1	Líder 1 Consumos, Medición y Facturación	TRABAJADOR OFICIAL	219	PROFESIONAL
1	Líder 1 Fidelización y Nuevas Cuentas	TRABAJADOR OFICIAL	219	PROFESIONAL
1	Líder 1 Infraestructura y Pérdidas	TRABAJADOR OFICIAL	219	PROFESIONAL
1	Líder 1 Nuevos Negocios	TRABAJADOR OFICIAL	219	PROFESIONAL
1	Líder 2 Nuevos Negocios	TRABAJADOR OFICIAL	219	PROFESIONAL
1	Líder 1 Procesos Técnicos y Mantenimiento	TRABAJADOR OFICIAL	219	PROFESIONAL
1	Líder 1 Laboratorio de Aguas	TRABAJADOR OFICIAL	219	PROFESIONAL
1	Líder Potabilización y Suministro de Agua	TRABAJADOR OFICIAL	219	PROFESIONAL
1	Líder 1 Redes Acueducto y Alcantarillado	TRABAJADOR OFICIAL	219	PROFESIONAL
1	Líder 1 Aseo	TRABAJADOR OFICIAL	219	PROFESIONAL
1	Líder 1 Operación Aseo	TRABAJADOR OFICIAL	219	PROFESIONAL
1	Líder 1 Disposición Final y Servicios Relacionados	TRABAJADOR OFICIAL	219	PROFESIONAL
<b>14</b>	<b>TOTAL CARGOS CREADOS NIVEL PROFESIONAL</b>			



Empresa de Acueducto,  
Alcantarillado y Aseo de Yopal  
E.I.C.E. - E.S.P  
NIT. 844.000.755-4

## DIRECTIVA

Fecha de Elaboración  
20-03-2019

Fecha Última Modificación  
20-03-2019

Tipo de Documento: FORMATO

Código:

Versión 1



Página 20 de 54

No. DE CARGOS	CARGO	NATURALEZA CARGO	CÓDIGO	NIVEL
1	Técnico Oficina Jurídica	TRABAJADOR OFICIAL	367	TÉCNICO
1	Tecnólogo de Planeación	TRABAJADOR OFICIAL	367	TÉCNICO
1	Técnico Ambiental	TRABAJADOR OFICIAL	367	TÉCNICO
1	Técnico Talento Humano	TRABAJADOR OFICIAL	367	TÉCNICO
1	Técnico Desempeño Institucional	TRABAJADOR OFICIAL	367	TÉCNICO
1	Tecnólogo Tarifas	TRABAJADOR OFICIAL	367	TÉCNICO
4	Técnico Administrativo	TRABAJADOR OFICIAL	367	TÉCNICO
1	Técnico TIC y Seguridad Informática	TRABAJADOR OFICIAL	367	TÉCNICO
1	Tecnólogo Talento Humano	TRABAJADOR OFICIAL	367	TÉCNICO
1	Tecnólogo de Mercadeo	TRABAJADOR OFICIAL	367	TÉCNICO
1	Técnico Nuevos Negocios	TRABAJADOR OFICIAL	367	TÉCNICO
1	Coordinador Facturación	TRABAJADOR OFICIAL	367	TÉCNICO
1	Tecnólogo Analista PQRS	TRABAJADOR OFICIAL	367	TÉCNICO
1	Técnico Analista PQRS	TRABAJADOR OFICIAL	367	TÉCNICO
1	Topógrafo	TRABAJADOR OFICIAL	314	TÉCNICO
2	Técnico Infraestructura y Pérdidas	TRABAJADOR OFICIAL	314	TÉCNICO
1	Tecnólogo Mantenimiento	TRABAJADOR OFICIAL	314	TÉCNICO
2	Técnico Mantenimiento	TRABAJADOR OFICIAL	314	TÉCNICO
1	Tecnólogo Analista laboratorio	TRABAJADOR OFICIAL	314	TÉCNICO
2	Técnico Potabilización y Suministro de Agua	TRABAJADOR OFICIAL	314	TÉCNICO
1	Técnico Dirección Aseo	TRABAJADOR OFICIAL	314	TÉCNICO
2	Coordinador Operación de Aseo	TRABAJADOR OFICIAL	314	TÉCNICO

	<b>DIRECTIVA</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 20-03-2019	<b>Fecha Última Modificación</b> 20-03-2019	<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO	
			<b>Código:</b>	
			<b>Versión 1</b>	

Página 21 de 54

1	Supervisor Disposición Final y servicios Relacionados	TRABAJADOR OFICIAL	314	TÉCNICO
<b>30</b>	<b>TOTAL CARGOS CREADOS NIVEL TÉCNICO</b>			

No. DE CARGOS	CARGO	NATURALEZA CARGO	CÓDIGO	NIVEL
19	Operarios Gestión Usuarios y Comercialización	TRABAJADOR OFICIAL	490	ASISTENCIAL
1	Auxiliar de Servicios Generales	TRABAJADOR OFICIAL	470	ASISTENCIAL
6	Auxiliar Administrativo	TRABAJADOR OFICIAL	407	ASISTENCIAL
1	Operario Gestión Infraestructura	TRABAJADOR OFICIAL	490	ASISTENCIAL
3	Auxiliar Mantenimiento	TRABAJADOR OFICIAL	487	ASISTENCIAL
1	Operario Laboratorio	TRABAJADOR OFICIAL	490	ASISTENCIAL
1	Auxiliar Riesgos, Contingencias y cambio climático	TRABAJADOR OFICIAL	490	ASISTENCIAL
15	Conductor Equipo Especializado	TRABAJADOR OFICIAL	480	ASISTENCIAL
4	Operarios de Potabilización y suministro de Agua	TRABAJADOR OFICIAL	490	ASISTENCIAL
3	Operarios Auxiliares Potabilización y suministro de agua	TRABAJADOR OFICIAL	487	ASISTENCIAL
3	Fontanero Obras a Terceros	TRABAJADOR OFICIAL	490	ASISTENCIAL
4	Operario PTAR	TRABAJADOR OFICIAL	490	ASISTENCIAL
1	Operario Redes Acueducto y Alcantarillado	TRABAJADOR OFICIAL	490	ASISTENCIAL
18	Operario Auxiliar Redes Acueducto y Alcantarillado	TRABAJADOR OFICIAL	487	ASISTENCIAL
1	Conductor	TRABAJADOR OFICIAL	480	ASISTENCIAL
45	Operarios de Barrido	TRABAJADOR OFICIAL	487	ASISTENCIAL

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. NIT. 844.000.755-4</p>	<b>DIRECTIVA</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 20-03-2019	<b>Fecha Última Modificación</b> 20-03-2019	<b>Tipo de Documento: FORMATO</b>	
			<b>Código:</b>	
			<b>Versión 1</b>	

Página 22 de 54

12	Operarios Limpieza Urbana	TRABAJADOR OFICIAL	487	ASISTENCIAL
24	Operario Recolección	TRABAJADOR OFICIAL	490	ASISTENCIAL
11	Operarios Disposición Final	TRABAJADOR OFICIAL	487	ASISTENCIAL
<b>172</b>	<b>TOTAL CARGOS CREADOS NIVEL ASISTENCIAL</b>			

**ARTÍCULO TERCERO. CREACIÓN DE CARGOS PERIODO FIJO** - Crear en la planta de personal de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E E.S.P., El siguiente Cargo bajo la calidad de empleado de Período Fijo según lo establecido por el artículo 8 del decreto 1474 de 2011, las disposiciones establecidas en el decreto 989 de 2020 y el proceso meritocrático del que trata el artículo 2.2.21.8.3 del Decreto Único reglamentario del Sector de la función pública No. 1083 de 2015; que se debe desarrollar a nivel interno para la provisión de este cargo en el cual su nominador es el gerente.

No. DE CARGOS	CARGO	NATURALEZA CARGO	CÓDIGO	NIVEL
1	Jefe Control Interno de Gestión	PERIODO FIJO	006	DIRECTIVO

**ARTÍCULO CUARTO. CREACIÓN DE CARGOS DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN**- Crear en la planta de personal de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E E.S.P., los siguientes cargos bajo la calidad de empleados públicos de libre nombramiento y remoción:

No. DE CARGOS	CARGO	NATURALEZA CARGO	CÓDIGO	NIVEL
1	Secretario General	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	009	DIRECTIVO
1	Jefe Departamento Financiero	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	027	DIRECTIVO
1	Jefe Departamento Administrativo	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	027	DIRECTIVO
1	Subgerente Asuntos. Corporativos	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	009	DIRECTIVO
1	Subgerente Servicios. Públicos	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	009	DIRECTIVO
1	Jefe Departamento. Técnico	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	027	DIRECTIVO
<b>6</b>	<b>TOTAL CARGOS CREADOS NIVEL DIRECTIVO</b>			

No. DE CARGOS	CARGO	NATURALEZA CARGO	CÓDIGO	NIVEL
1	Asesor Planeación	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	115	ASESOR

No. DE CARGOS	CARGO	NATURALEZA CARGO	CÓDIGO	NIVEL
1	Líder 1 Jurídico	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	219	PROFESIONAL
1	Líder 1 Presupuesto	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	219	PROFESIONAL
1	Líder 1 Jurídico Talento Humano	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	219	PROFESIONAL
1	Líder 1 Gestión ambiental y Responsabilidad Social Ambiental	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	201	PROFESIONAL
1	Tesorero	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	201	PROFESIONAL
1	Almacenista	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	215	PROFESIONAL
1	Líder 1 de Proyectos	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	219	PROFESIONAL
1	Líder 1 Talento Humano	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	219	PROFESIONAL
1	Líder 1 Jurídico Subgerencia Asuntos Corporativo.	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	219	PROFESIONAL
1	Líder 1 Gobierno Corporativo y RSE	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	219	PROFESIONAL
10	<b>TOTAL CARGOS CREADOS NIVEL PROFESIONAL</b>			

No. DE CARGOS	CARGO	NATURALEZA CARGO	CÓDIGO	NIVEL
1	Secretaria Ejecutiva	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	367	TÉCNICO

No. DE CARGOS	CARGO	NATURALEZA CARGO	CÓDIGO	NIVEL
1	Conductor	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	480	ASISTENCIAL

	<b>DIRECTIVA</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 20-03-2019	<b>Fecha Última Modificación</b> 20-03-2019		<b>Tipo de Documento: FORMATO</b>
				<b>Código:</b>
			<b>Versión 1</b>	

Página 24 de 54

**ARTÍCULO QUINTO. CARGOS DE TRABAJADORES OFICIALES QUE PERMANECEN EN LA NUEVA PLANTA DE PERSONAL** - Mantener en la planta de personal de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E E.S.P., los trabajadores oficiales de termino indefinido; bajo la calidad de trabajadores oficiales de carácter transitorio, los cuales ocuparan el cargo definido en la siguiente tabla de la nueva planta de personal, hasta tanto el cargo quede vacante.

**PARÁGRAFO 1:** La transitoriedad de estos Cargos se da por el hecho de asignarse a quienes por condiciones de antigüedad no pueden sufrir una disminución en su asignación salarial, pero una vez se genere por algún motivo en el marco de las disposiciones legales la desvinculación del cargo que ocupa, las condiciones para el nuevo empleo serán las establecidas en el proceso de modernización en cuanto a nivel y grado salarial.

**PARÁGRAFO 2:** Conforme a lo dispuesto en la Ley 797 del 2003 y la jurisprudencia emanada por la Corte constitucional, la empresa tramitara ante la entidad de pensión correspondiente, la pensión de vejez de los trabajadores que ocupen el cargo en condición de transitorio y que hayan cumplido los requisitos para obtener la pensión.

No. DE CARGOS	NOMBRE CARGO ANTERIOR	NOMBRE CARGO TRANSITORIO	NATURALEZA CARGO	CÓDIGO	NIVEL
1	Profesional oficina de Contabilidad	Contador	TRABAJADOR OFICIAL	219	PROFESIONAL
1	Profesional oficina de Sistemas	Líder 1 TIC y Seguridad Informática	TRABAJADOR OFICIAL	219	PROFESIONAL
1	Profesional Oficina de Archivo y Procesos	Líder 1 Archivo	TRABAJADOR OFICIAL	219	PROFESIONAL
1	Profesional Oficina de Seguridad Industrial	Líder 1 SST	TRABAJADOR OFICIAL	219	PROFESIONAL
1	Profesional Oficina PQR	Líder 1 ATC y PQR (Atención Al Cliente Peticiones, Quejas, Reclamos Y Solicitudes)	TRABAJADOR OFICIAL	219	PROFESIONAL
1	Profesional Oficina de Seguridad Industrial	Líder 1 de Riesgos, Contingencias y Cambio Climático	TRABAJADOR OFICIAL	219	PROFESIONAL
1	Profesional Unidad de Alcantarillado	Líder 1 PTAR	TRABAJADOR OFICIAL	219	PROFESIONAL
1	Profesional Unidad de planeación	Líder 1 Desempeño Institucional	TRABAJADOR OFICIAL	219	PROFESIONAL
1	Profesional Oficina de Almacén	Líder 2 TIC y Seguridad Informática	TRABAJADOR OFICIAL	219	PROFESIONAL
<b>9</b>	<b>TOTAL CARGOS QUE PERMANECEN NIVEL PROFESIONAL</b>				

No. DE CARGOS	NOMBRE CARGO ANTERIOR	NOMBRE CARGO TRANSITORIO	NATURALEZA CARGO	CÓDIGO	NIVEL
1	Tecnólogo Unidad Ambiental	Tecnólogo Ambiental	TRABAJADOR OFICIAL	367	TÉCNICO
1	Tecnólogo Oficina de Contabilidad	Tecnólogo Contable	TRABAJADOR OFICIAL	367	TÉCNICO
1	Técnico Archivo y Procesos	Técnico Archivo	TRABAJADOR OFICIAL	367	TÉCNICO
1	Técnico Oficina de Recursos Humanos	Técnico Talento Humano	TRABAJADOR OFICIAL	367	TÉCNICO
1	Tecnólogo de medidores	Tecnólogo Consumos y Medición	TRABAJADOR OFICIAL	314	TÉCNICO
1	Tecnólogo Oficina Recursos Humanos	Tecnólogo Talento humano	TRABAJADOR OFICIAL	367	TÉCNICO
1	Técnico Oficina Facturación y Crítica	Supervisor Consumos y Medición	TRABAJADOR OFICIAL	314	TÉCNICO
1	Técnico Oficina de Catastro	Técnico de Nuevas Cuentas	TRABAJADOR OFICIAL	314	TÉCNICO
2	Coordinador Cuadrilla Dirección Técnica	Supervisor Redes Acueducto y Alcantarillado	TRABAJADOR OFICIAL	314	TÉCNICO
1	Auxiliar Operativo Dirección Técnica	Coordinador de Obras a Terceros	TRABAJADOR OFICIAL	314	TÉCNICO
3	Técnico Unidad de Operaciones y Mantenimiento	Supervisor de Aseo	TRABAJADOR OFICIAL	314	TÉCNICO
<b>15</b>	<b>TOTAL CARGOS QUE PERMANECEN NIVEL TÉCNICO</b>				

No. DE CARGOS	NOMBRE CARGO ANTERIOR	NOMBRE CARGO TRANSITORIO	NATURALEZA CARGO	CÓDIGO	NIVEL
13	Auxiliar Administrativo (global)	Auxiliar Administrativo	TRABAJADOR OFICIAL	407	ASISTENCIAL
4	Auxiliar Servicios Generales	Auxiliares Servicios Generales	TRABAJADOR OFICIAL	470	ASISTENCIAL
1	Auxiliar operativo Unidad de Acueducto (laboratorio)	Operario Laboratorio	TRABAJADOR OFICIAL	490	ASISTENCIAL
1	Mensajero	Mensajero	TRABAJADOR OFICIAL	470	ASISTENCIAL
9	Inspector Oficina de Cartera	Operarios Gestión Usuarios y Comercialización	TRABAJADOR OFICIAL	490	ASISTENCIAL

	<b>DIRECTIVA</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 20-03-2019	<b>Fecha Última Modificación</b> 20-03-2019	<b>Tipo de Documento: FORMATO</b>	
			<b>Código:</b>	
			<b>Versión 1</b>	

2	Operador P.T.A.P	Operario de Potabilización y Suministro de Agua	TRABAJADOR OFICIAL	490	ASISTENCIAL
9	Auxiliar Operativo , Operador Bocatoma y Líneas de conducción , Operador PTAP; de Dirección Técnica	Operario Auxiliar Potabilización y Suministro de Agua	TRABAJADOR OFICIAL	487	ASISTENCIAL
1	Operador Unidad de Alcantarillado	Operario PTAR	TRABAJADOR OFICIAL	490	ASISTENCIAL
3	Operador Unidad de Alcantarillado	Operario Auxiliar PTAR	TRABAJADOR OFICIAL	487	ASISTENCIAL
1	Conductor Dirección Técnica	Conductor	TRABAJADOR OFICIAL	480	ASISTENCIAL
6	Fontanero Dirección Técnica	Operario Redes Acueducto y Alcantarillado	TRABAJADOR OFICIAL	490	ASISTENCIAL
<b>50</b>	<b>TOTAL CARGOS QUE PERMANECEN NIVEL ASISTENCIAL</b>				

**ARTÍCULO SEXTO. CARGOS DE EMPLEADOS PUBLICOS QUE PERMANECEN EN LA NUEVA PLANTA DE PERSONAL** - Mantener en la planta de personal de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E E.S.P., los empleos de Libre Nombramiento y Remoción - LNR; bajo la calidad de empleos de Libre Nombramiento y Remoción - LNR de carácter transitorio, los cuales continuaran en sus cargos hasta tanto el cargo quede vacante.

Parágrafo 1: La transitoriedad de estos Cargos se da por el hecho de asignarse a quienes por condiciones de antigüedad no pueden sufrir una disminución en su asignación salarial, pero una vez se genere por algún motivo en el marco de las disposiciones legales la desvinculación del cargo que ocupa, las condiciones para el nuevo empleo serán las establecidas en el proceso de modernización en cuanto a nivel y grado salarial

No. DE CARGOS	NOMBRE CARGO ANTERIOR	NOMBRE CARGO TRANSITORIO	NATURALEZA CARGO	CÓDIGO	NIVEL
1	Gerente	Gerente	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	050	DIRECTIVO

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.009.755-4</p>	<b>DIRECTIVA</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 20-03-2019	<b>Fecha Última Modificación</b> 20-03-2019	<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO	
			<b>Código:</b>	
			<b>Versión 1</b>	

Página 27 de 54

1	Director Comercial	Director Gestión de Usuarios y Comercialización	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	009	DIRECTIVO
1	Director Técnica	Director Operativo Acueducto y Alcantarillado	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	009	DIRECTIVO
1	Director Aseo	Director Operativo Aseo	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	009	DIRECTIVO
4	<b>TOTAL CARGOS QUE PERMANECEN NIVEL DIRECTIVO</b>				

No. DE CARGOS	NOMBRE CARGO ANTERIOR	NOMBRE CARGO TRANSITORIO	NATURALEZA CARGO	CÓDIGO	NIVEL
1	Asesor Jurídico	Asesor Jurídico	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	105	ASESOR

**ARTÍCULO SÉPTIMO. ADOPCIÓN PLANTA DE CARGOS ESTRUCTURAL** - Adoptar la siguiente planta de cargos estructural de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E E.S.P.:

No. DE CARGOS	CARGO	NATURALEZA CARGO	CÓDIGO	NIVEL
1	Gerente	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	050	DIRECTIVO
1	Jefe Control Interno de Gestión	PERÍODO FIJO	006	DIRECTIVO
1	Secretario General	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	090	DIRECTIVO
1	Jefe Departamento Financiero	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	027	DIRECTIVO
1	Jefe Departamento Administrativo	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	027	DIRECTIVO
1	Subgerente Asuntos Corporativos	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	090	DIRECTIVO
1	Director Gestión de Usuarios y Comercialización	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	009	DIRECTIVO



## DIRECTIVA



**Fecha de Elaboración**  
20-03-2019

**Fecha Última Modificación**  
20-03-2019

Tipo de Documento: FORMATO

Código:

Versión 1

Página 28 de 54

1	Subgerente Servicios Públicos	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	090	DIRECTIVO
1	Jefe Departamento Técnico	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	027	DIRECTIVO
1	Director Operativo Acueducto y Alcantarillado	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	009	DIRECTIVO
1	Director Operativo Aseo	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	009	DIRECTIVO
<b>11</b>	<b>TOTAL CARGOS NIVEL DIRECTIVO</b>			

No. DE CARGOS	CARGO	NATURALEZA CARGO	CÓDIGO	NIVEL
1	Asesor Jurídico	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	105	ASESOR
1	Asesor Planeación	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	105	ASESOR
<b>2</b>	<b>TOTAL CARGOS NIVEL ASESOR</b>			

No. DE CARGOS	CARGO	NATURALEZA CARGO	CÓDIGO	NIVEL
1	Líder 1 Jurídico	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	219	PROFESIONAL
1	Líder 1 Desempeño Institucional	TRABAJADOR OFICIAL	219	PROFESIONAL
1	Líder 1 de Proyectos	TRABAJADOR OFICIAL	219	PROFESIONAL
1	Líder 2 de Proyectos	TRABAJADOR OFICIAL	219	PROFESIONAL
1	Tesorero	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	201	PROFESIONAL
1	Almacenista	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	215	PROFESIONAL
1	Contador	TRABAJADOR OFICIAL	219	PROFESIONAL

	<b>DIRECTIVA</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 20-03-2019	<b>Fecha Última Modificación</b> 20-03-2019	<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO	
			<b>Código:</b>	
			<b>Versión 1</b>	

1	Líder 1 de Presupuesto	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	219	PROFESIONAL
1	Líder 1 TIC y Seguridad Informática	TRabajador OFICIAL	219	PROFESIONAL
1	Líder 2 TIC y Seguridad Informática	TRabajador OFICIAL	219	PROFESIONAL
1	Líder 1 Archivo	TRabajador OFICIAL	219	PROFESIONAL
1	Líder 1 Talento Humano	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	219	PROFESIONAL
1	Líder 1 Jurídico Talento Humano	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	219	PROFESIONAL
1	Líder 1 SST (Seguridad y Salud en el trabajo)	TRabajador OFICIAL	219	PROFESIONAL
1	Líder 1 Jurídico Subgerencia de Asuntos Corporativos	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	219	PROFESIONAL
1	Líder 1 Nuevos Negocios	TRabajador OFICIAL	219	PROFESIONAL
1	Líder 2 Nuevos Negocios	TRabajador OFICIAL	219	PROFESIONAL
1	Líder 1 Gestión Ambiental y Responsabilidad Social Ambiental	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	201	PROFESIONAL
1	Líder 1 Gobierno Corporativo y RSE	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	219	PROFESIONAL
1	Líder 1 Recaudos, Cartera y Normalización	TRabajador OFICIAL	219	PROFESIONAL
1	Líder 1 Consumos, Medición y Facturación	TRabajador OFICIAL	219	PROFESIONAL
1	Líder 1 Fidelización y Nuevas Cuentas	TRabajador OFICIAL	219	PROFESIONAL
1	Líder 1 ATC y PQR (Atención Al Cliente Peticiónes, Quejas, Reclamos Y Solicitudes)	TRabajador OFICIAL	219	PROFESIONAL
1	Líder 1 Infraestructura y Pérdidas	TRabajador OFICIAL	219	PROFESIONAL
1	Líder 1 Procesos Técnicos y Mantenimiento	TRabajador OFICIAL	219	PROFESIONAL
1	Líder 1 Laboratorio de Aguas	TRabajador OFICIAL	219	PROFESIONAL



## DIRECTIVA



**Fecha de Elaboración**  
20-03-2019

**Fecha Última Modificación**  
20-03-2019

Tipo de Documento: FORMATO

Código:

Versión 1

Página 30 de 54

1	Líder 1 de Riesgos, Contingencias y Cambio Climático	TRABAJADOR OFICIAL	219	PROFESIONAL
1	Líder potabilización y Suministro de Agua	TRABAJADOR OFICIAL	219	PROFESIONAL
1	Líder 1 PTAR	TRABAJADOR OFICIAL	219	PROFESIONAL
1	Líder 1 Redes de Acueducto y Alcantarillado	TRABAJADOR OFICIAL	219	PROFESIONAL
1	Líder 1 Dirección Aseo	TRABAJADOR OFICIAL	219	PROFESIONAL
1	Líder 1 Operación Aseo	TRABAJADOR OFICIAL	219	PROFESIONAL
1	Líder 1 Disposición Final y Servicios Relacionados	TRABAJADOR OFICIAL	219	PROFESIONAL
<b>33</b>	<b>TOTAL CARGOS NIVEL PROFESIONAL</b>			

No. DE CARGOS	CARGO	NATURALEZA CARGO	CÓDIGO	NIVEL
1	Secretaria Ejecutiva	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	367	TÉCNICO
1	Técnico Oficina Jurídica	TRABAJADOR OFICIAL	367	TÉCNICO
1	Tecnólogo de Planeación	TRABAJADOR OFICIAL	367	TÉCNICO
1	Técnico Desempeño Institucional	TRABAJADOR OFICIAL	367	TÉCNICO
1	Tecnólogo Tarifas	TRABAJADOR OFICIAL	367	TÉCNICO
1	Tecnólogo Ambiental	TRABAJADOR OFICIAL	314	TÉCNICO
1	Técnico Ambiental	TRABAJADOR OFICIAL	314	TÉCNICO
1	Tecnólogo Contable	TRABAJADOR OFICIAL	367	TÉCNICO
4	Técnico Administrativo	TRABAJADOR OFICIAL	367	TÉCNICO
1	Técnico TIC y Seguridad Informática	TRABAJADOR OFICIAL	367	TÉCNICO
1	Técnico Archivo	TRABAJADOR OFICIAL	367	TÉCNICO
2	Tecnólogo Talento Humano	TRABAJADOR OFICIAL	367	TÉCNICO

	<b>DIRECTIVA</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 20-03-2019	<b>Fecha Última Modificación</b> 20-03-2019		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b>
			<b>Versión 1</b>	

2	Técnico Talento Humano	TRABAJADOR OFICIAL	367	TÉCNICO
1	Técnico Nuevos Negocios	TRABAJADOR OFICIAL	367	TÉCNICO
1	Tecnólogo de Mercadeo	TRABAJADOR OFICIAL	367	TÉCNICO
1	Coordinador Facturación	TRABAJADOR OFICIAL	314	TÉCNICO
1	Tecnólogo Consumos y Medición	TRABAJADOR OFICIAL	314	TÉCNICO
1	Supervisor Consumos y Medición	TRABAJADOR OFICIAL	314	TÉCNICO
1	Técnico de Nuevas Cuentas	TRABAJADOR OFICIAL	314	TÉCNICO
1	Tecnólogo Analista PQRS	TRABAJADOR OFICIAL	314	TÉCNICO
1	Técnico Analista PQRS	TRABAJADOR OFICIAL	314	TÉCNICO
1	Topógrafo	TRABAJADOR OFICIAL	314	TÉCNICO
2	Técnico Infraestructura y Pérdidas	TRABAJADOR OFICIAL	314	TÉCNICO
1	Tecnólogo Mantenimiento	TRABAJADOR OFICIAL	314	TÉCNICO
2	Técnico Mantenimiento	TRABAJADOR OFICIAL	314	TÉCNICO
1	Tecnólogo Analista laboratorio	TRABAJADOR OFICIAL	314	TÉCNICO
2	Técnico Potabilización y Suministro de Agua	TRABAJADOR OFICIAL	314	TÉCNICO
2	Supervisor Redes Acueducto y Alcantarillado	TRABAJADOR OFICIAL	314	TÉCNICO
1	Coordinador Obras a Terceros	TRABAJADOR OFICIAL	314	TÉCNICO
1	Técnico Dirección Aseo	TRABAJADOR OFICIAL	314	TÉCNICO
2	Coordinador Operación Aseo	TRABAJADOR OFICIAL	314	TÉCNICO
3	Supervisor de Aseo	TRABAJADOR OFICIAL	314	TÉCNICO
1	Supervisor Disposición Final	TRABAJADOR OFICIAL	314	TÉCNICO
<b>45</b>	<b>TOTAL CARGOS NIVEL TÉCNICO</b>			



Empresa de Acueducto,  
Alcantarillado y Aseo de Yopal  
E.I.C.E. - E.S.P  
NIT. 844.000.755-4

## DIRECTIVA

Fecha de Elaboración  
20-03-2019

Fecha Última Modificación  
20-03-2019

Tipo de Documento: FORMATO

Código:

Versión 1



Página 32 de 54

No. DE CARGOS	CARGO	NATURALEZA CARGO	CÓDIGO	NIVEL
1	Conductor	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	480	ASISTENCIAL
5	Auxiliares Servicios Generales	TRABAJADOR OFICIAL	470	ASISTENCIAL
1	Mensajero	TRABAJADOR OFICIAL	470	ASISTENCIAL
28	Operarios Gestión Usuarios y Comercialización	TRABAJADOR OFICIAL	470	ASISTENCIAL
1	Operario Gestión Infraestructura	TRABAJADOR OFICIAL	490	ASISTENCIAL
3	Auxiliar Mantenimiento	TRABAJADOR OFICIAL	487	ASISTENCIAL
2	Operario Laboratorio	TRABAJADOR OFICIAL	490	ASISTENCIAL
1	Auxiliar Riesgos, Contingencias y cambio climático	TRABAJADOR OFICIAL	490	ASISTENCIAL
15	Conductor Equipo Especializado	TRABAJADOR OFICIAL	480	ASISTENCIAL
6	Operario de Potabilización y Suministro de Agua	TRABAJADOR OFICIAL	490	ASISTENCIAL
12	Operario Auxiliar Potabilización y Suministro de Agua	TRABAJADOR OFICIAL	487	ASISTENCIAL
5	Operario PTAR	TRABAJADOR OFICIAL	490	ASISTENCIAL
3	Operario Auxiliar PTAR	TRABAJADOR OFICIAL	487	ASISTENCIAL
2	Conductor	TRABAJADOR OFICIAL	480	ASISTENCIAL
3	Fontanero Obras a Terceros	TRABAJADOR OFICIAL	490	ASISTENCIAL
7	Operario Redes Acueducto y Alcantarillado	TRABAJADOR OFICIAL	490	ASISTENCIAL
18	Operario Auxiliar Redes Acueducto y Alcantarillado	TRABAJADOR OFICIAL	487	ASISTENCIAL
45	Operarios de Barrido	TRABAJADOR OFICIAL	487	ASISTENCIAL
12	Operarios Limpieza Urbana	TRABAJADOR OFICIAL	487	ASISTENCIAL
24	Operario Recolección	TRABAJADOR OFICIAL	487	ASISTENCIAL
11	Operarios Disposición Final	TRABAJADOR OFICIAL	487	ASISTENCIAL
<b>205</b>	<b>TOTAL CARGOS NIVEL ASISTENCIAL</b>			

**PARAGRAFO 1.** En el respectivo acto de nombramiento o contrato de trabajo suscrito del personal que ocupará cada uno de los cargos descritos en la anterior tabla, se definirá la asignación de grados salariales con base a la escala salarial aprobada por parte de la Junta Directiva, teniendo en cuenta que la variación de los grados obedece a condiciones de antigüedad en la empresa, experiencia al interior de la misma y nuevas vinculaciones posteriores al proceso de modernización empresarial.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. NIT. 844.009.755-4</p>	<b>DIRECTIVA</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 20-03-2019	<b>Fecha Última Modificación</b> 20-03-2019		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b>
			<b>Versión 1</b>	

Se debe tener en cuenta que en la asignación de grados salariales existe una condición transitoria para quienes por condiciones de antigüedad y para no vulnerar sus derechos en materia salarial serán asignados de acuerdo a su nivel, pero una vez se genere por algún motivo dentro de los preceptos legales su desvinculación del cargo, estos grados transitorios definidos en el acuerdo de escala salarial aprobado por la junta directiva desaparecerán cuando se haga la vinculación del nuevo trabajador o empleado.

**ARTÍCULO OCTAVO. ADOPCIÓN PLANTA DE CARGOS GLOBAL** - Adoptar mediante el presente acuerdo y teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en el articulado anterior la planta de cargos GLOBAL de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E E.S.P. que será la siguiente:

No. De cargos	CARGO	NATURALEZA CARGO	CÓDIGO	NIVEL
19	Auxiliar Administrativo	TRABAJADOR OFICIAL	407	ASISTENCIAL

**PARAGRAFO 1.** La asignación de grados salariales se establecerá con base a la escala salarial aprobada por parte de la Junta Directiva, en el respectivo contrato de trabajo del personal que ocupará cada uno de los cargos descritos en la anterior tabla; teniendo en cuenta que la variación de los grados obedece a condiciones de antigüedad en la empresa, experiencia al interior de la misma y nuevas vinculaciones posteriores al proceso de modernización empresarial.

Se debe tener en cuenta que en la asignación de grados salariales existe una condición transitoria para quienes por condiciones de antigüedad y para no vulnerar sus derechos en materia salarial serán asignados de acuerdo a su nivel, pero una vez se genere por algún motivo dentro de los preceptos legales su desvinculación del cargo, estos grados transitorios definidos en el acuerdo de escala salarial aprobado por la junta directiva desaparecerán cuando se haga la vinculación del nuevo trabajador o empleado.

**ARTÍCULO NOVENO. GRADUALIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE PERSONAL** - A partir de la entrada en vigencia de este acuerdo de Junta Directiva y hasta el 31 de diciembre de 2023, de manera progresiva se deberá poner en marcha la implementación de la nueva planta de personal, acatando los procedimientos de inducción, incorporación, promoción, reinducción, entrenamiento y reentrenamiento de cada uno de los cargos.

**PARGRAFO 1:** El ajuste de las cantidades de cargos a proveer en cada dependencia, responderá a un cronograma por área que definirá en el periodo de gradualidad de implementación, la cantidad de cargos por periodo, hasta llegar a la cantidad definida en la Planta de Cargos aprobada. Los empleados que se contraten en el periodo de ajuste, que no correspondan a los definidos en la Planta de Cargos aprobada, serán contratos a término fijó para trabajadores oficiales. El cargo gradual, conservará la denominación que tenía en la anterior planta de cargos; los salarios se homologarán a los cargos similares de la planta de cargos aprobada.

**ARTÍCULO DÉCIMO. PROVEER LOS EMPLEOS DE LA NUEVA PLANTA DE CARGOS** – Se le otorgan facultades plenas al gerente para proveer los empleos de la nueva planta de cargos, conforme a los

	<b>DIRECTIVA</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 20-03-2019	<b>Fecha Última Modificación</b> 20-03-2019		<b>Tipo de Documento: FORMATO</b>
				<b>Código:</b>
			<b>Versión 1</b>	

Página 34 de 54

establecido en la reorganización definida en el estudio de modernización empresarial y dispuesto en esta directiva, ateniéndose a los procedimientos existentes en la empresa para proveer los empleos y los acuerdos convencionales vigentes.

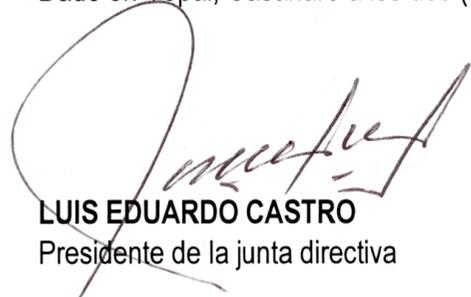
**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. ELIMINAR CARGOS DE LA ANTERIOR PLANTA DE PERSONAL.** Se le otorgan facultades plenas al gerente, para eliminar los cargos que, de acuerdo a la reorganización definida en el estudio de modernización empresarial y dispuesto en esta Directiva, ateniéndose a lo que defina la convención colectiva del trabajo o en su defecto la norma en materia de indemnización

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. NEGOCIAR EMPLEOS TRANSITORIOS** - Se le otorgan facultades plenas al gerente, para realizar negociaciones tendientes a terminar con los empleos de carácter transitorios, de tal manera que se puedan proveer el menor tiempo posible de acuerdo a los salarios establecidos en el estudio de modernización empresarial.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Yopal, Casanare a los dos (02) días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós (2022).

  
**LUIS EDUARDO CASTRO**  
Presidente de la junta directiva

  
**JAIRO BOSSUET PEREZ BARRERA**  
Secretario